



BancoSabadell

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

A los efectos de dar cumplimiento al artículo 82 de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores, BANCO DE SABADELL, S.A. pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente

HECHO RELEVANTE

La agencia de calificación Standard & Poor's nos ha comunicado que ha procedido a la reducción del rating de las emisiones de preferentes y deuda subordinada perpetua de más de 60 entidades financieras europeas, entre ellas Banco de Sabadell que ha pasado de BBB+ a BBB-.

D. José Luis Negro Rodríguez
Vicesecretario del Consejo de Administración

Sant Cugat del Vallés, a 2 de abril de 2009

